

ACTOPAN
GOBIERNO DE LA GENTE
2016 - 2020



Actopan, Hidalgo; a 21 de octubre de 2019.
Oficio No. PMA/CM/117/2019.
Asunto: Aclaración.

C. GILBERTO SANTILLÁN ROA
TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E

En seguimiento a los oficios No. PMA/TM-150-2019 y PMA-DRECAM/243/2019, ambos de fecha 17 de octubre del año en curso, solicito que realice a este Órgano Interno de Control, la aclaración correspondiente respecto a la recaudación generada por la Dirección de Reglamentos, Espectáculos, Comercio y Abasto Municipal en el presente ejercicio fiscal, toda vez que se aprecian diferencias altamente significativas entre los datos de las áreas respectivas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

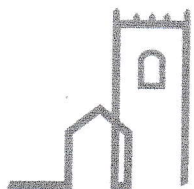


c.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO ROIG LANGARICA
CONTRALOR MUNICIPAL





ACTOPAN
GOBIERNO DE LA GENTE
2016 - 2020



HIDALGO
crece contigo

Actopan, Hidalgo; a 19 de diciembre de 2019.

Oficio No. PMA/CM/152/2019.

Asunto: Plan Operativo Anual.

ING. AMILKAR PARDO RAMÍREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Me refiero a su oficio No. PMA/DPYE/333/2019 de fecha 17 de octubre del año en curso, en donde solicita el Plan Operativo Anual (POA) 2020, al respecto me permito adjuntar al presente dicho documento de forma impresa y en digital al correo planeacionactopan@gmail.com, el cual corresponde a las actividades a realizar por la Contraloría Municipal .

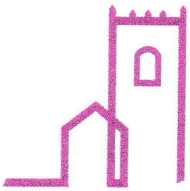
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para remitirle un respetuoso saludo.

5/10 Dic/2019
[Handwritten signature]
Ing. Amilkar Pardo

ATENTAMENTE

L.A. JUAN CARLOS GRANADOS LÓPEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

c.c.p. Archivo.



ACTOPAN
GOBIERNO DE LA GENTE
2016 - 2020



HIDALGO
crece contigo

Actopan, Hidalgo; a 17 de diciembre de 2019.

Oficio No. PMA/CM/151/2019.

Asunto: Contestación a Oficio.

C. GILBERTO SANTILLÁN ROA
TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. PMA-PV/117/2019, de fecha 10 de diciembre del año en curso, en el que solicita la intervención de este Órgano Interno de Control a efecto de proceder al pago y trámite de diversas facturas de proveedores, mismas que no le fueron entregadas para su atención en la entrega recepción intermedia por la cual asumió el cargo de Tesorero Municipal, le informo que toda vez que los plazos máximos estipulados en el artículo 10 de la Ley de Entrega- Recepción de los Recursos Públicos para el Estado de Hidalgo, para recibir o solicitar información relativa a dicho proceso ante esta Contraloría Municipal han caducado.


Por lo anterior, no se considera viable u oportuna dicha solicitud, en caso de proceder a dicho pago o tramite estaría usted actuando bajo su propia responsabilidad.

No omito mencionarle que en caso de que decida proceder adelante con el trámite de dichas facturas, las mismas presentan una serie de inconsistencias, como son:

- El que pertenezcan al ejercicio fiscal 2018
- No exista en muchos casos, oficio de solicitud del gasto
- Fechas mal establecidas
- Firmas de funcionarios que no colaboran actualmente con la Administración Pública Municipal
- Otras más, que sugieren poca o nula confiabilidad en los mismos

Se devuelve la documentación comprobatoria correspondiente.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO ROIG LANGARICA
CONTRALOR MUNICIPAL



2016 - 2020

